

R/48

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **05 ABR. 2010**

VISTO: las inundaciones padecidas por nuestro territorio en el pasado mes de noviembre de 2009;

RESULTANDO: que en tal ocasión la Embajada de Canadá ofreció la donación de \$ 386.000 (pesos uruguayos trescientos ochenta y seis mil) a fin de ser destinados a la adquisición de chapas galvanizadas;

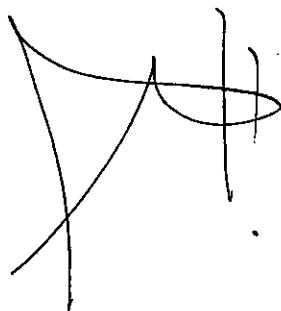
CONSIDERANDO: que resulta conveniente aceptar la donación de referencia;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 39 del TOCAF;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º. Acéptase la donación ofrecida por la Embajada de Canadá para atender la emergencia causada por las graves inundaciones sufridas en la República Oriental del Uruguay, consistente en \$ 386.000 (pesos uruguayos trescientos ochenta y seis mil) destinada a la adquisición de chapas galvanizadas, la que se encuentra acreditada en la cuenta corriente del Banco de la República Oriental del Uruguay N° 1750009734.
- 2º. Agradécese a la Embajada de Canadá la donación efectuada.
- 3º. Desígnase al Sistema Nacional de Emergencias como administrador de la misma.
- 4º. Comuníquese, etc.



JOSE MUJICA
Presidente de la República

2010/02001/00544